



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Diciembre de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veinte de Diciembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana y Perdígón González. Se excusa el Sr. Miranda Moreno. Asimismo, asiste la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de 2012, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD CAIXA.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del siguiente tenor:

- Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la firma de una operación de tesorería con la entidad CAIXA desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 por importe de 1.716.000€, con las siguientes condiciones:



- Tipo de interés: Euribor trimestral + 5%
- Comisión de Apertura: 0,75% sobre el importe nominal
- Amortización mensual de 32.000 euros de principal hasta el vencimiento de la operación

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la formalización de la operación acordada.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad CAIXA, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON SANTANDER.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del siguiente tenor:

- Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la firma de la operación de tesorería con la entidad SANTANDER desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 por importe de 400.000€, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor doce meses + 5%
- Comisión de Apertura: 1% sobre el importe nominal
- Comisión de disponibilidad: 0.75%
- Amortización mensual de 20.000 euros

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para el concierto de la operación.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad SANTANDER, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y



efectos procedentes.

C) SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida pretende formalizar operaciones de crédito a corto plazo por importe total de 6.986.000€, para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el informe emitido por la Tesorería municipal en el que se pone de manifiesto que en la actualidad existen operaciones de tesorería por el mismo importe que se pretende concertar y que éstas vencen con fecha 31 de Diciembre de 2012, por lo que en realidad se trataría de una prórroga de las actuales, siendo el saldo de las vigentes a esa fecha el siguiente:

Caja Badajoz (Caja 3)	4.870.000 €
Caixa	1.716.000 €
Santander	400.000 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar con carácter de urgencia la autorización y, en su caso, la convalidación a la Dirección General de Coordinación con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para las operaciones de prórroga de las anteriormente relacionadas.

Segundo.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL EJERCICIO DE 2013.-

Por parte de la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego se presenta el Presupuesto General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio del año 2013 indicando que en la documentación presentada se encuentra:



- 1 Memoria
- 2 Informe Económico Financiero de Evaluación de los Ingresos y Gastos Municipales
- 3 Anexo de Inversiones
- 4 Presupuesto Consolidado
- 5 Bases de Ejecución
- 6 Informe de Intervención
- 7 Informe Evaluación Estabilidad
- 8 Anexo de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda
- 9 Anexo de Personal
- 10 Relación Valorada de Puestos
- 11 Presupuesto Empresa Municipal de Transportes
- 12 Presupuesto Organismo Autónomo La Encina
- 13 Estado de Ingresos y Gastos
- 14 Listado Estado de Ingresos
- 15 Listado Estado de Gastos
- 16 Liquidación Ejercicio 2012

El Presupuesto Consolidado cuyo total de ingresos asciende a 51.398.100,00 € y el de gastos a 51.398.100,00 € .

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, en virtud e las competencias que le atribuye el art. 127,1,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2013.

E).- PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL EJERCICIO DE 2013.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Guadalupe Begoña Sausol Gallego, se trae a la Mesa, para ser informado favorablemente, si ello procede, por la Junta de Gobierno Local, el Plan Económico y Financiero para el año 2013.

Visto que en la memoria de dicho Plan se evalúa un desequilibrio financiero, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 por un importe de -7.982.445,84 euros y un remanente negativo de tesorería por importe de -22.826.386,96 euros.

Visto que asimismo se incluyen una serie de medidas administrativas, fiscales, económicas y de gestión para sanear coordinadamente el resultado negativo del remanente de



tesorería y el desequilibrio presupuestario dentro del período de vigencia del Plan.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Informar favorablemente el Plan Económico financiero elaborado para el año 2013.

Segundo.- Someter dicho Plan al Pleno Municipal para su aprobación, que deberá de efectuarse, de acuerdo con lo establecido en el artº. 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio.

F).- PROYECTO ORDENANZA REGULADORA DE LA GUARDERÍA RURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se trae a la Mesa, para su informe favorable, si ello procede, el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Guardería Rural del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, constituyendo el objeto de la misma la regulación de las funciones municipales en materia de Guardería Rural, con la finalidad de proteger el medio rural y, entre ellas, la conservación y protección de los caminos públicos municipales existentes en el territorio del municipio. Dicha Guardería Rural consiste en un conjunto de funciones de vigilancia y custodia del espacio no urbano, encaminadas a preservar su integridad y un correcto uso de los espacios públicos.

La Junta de Gobierno Local, en virtud e las competencias que le atribuye el art. 127,1,a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Guardería Rural de Mérida.

Segundo.- Someter la aprobación de la misma a la consideración del Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión informativa que corresponda.

G).- PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se trae a la Mesa, para su informe favorable, si ello procede, el proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Rural, constituyendo el



hecho imponible de dicha Tasa la prestación de mencionado Servicio a favor de las parcelas rústicas catastrales existentes en la localidad, siendo el mismo de recepción obligatoria; siendo sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que se beneficien de los servicios o actividades en todo el término municipal de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en virtud e las competencias que le atribuye el art. 127,1,a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Rural de Mérida.

Segundo.- Someter la aprobación de la misma a la consideración del Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.

H).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE SUPRESIÓN DEL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Lenor Nogales de Basarrate, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que la misma se basa en que desde el inicio de su gestión al frente de su Delegación una de sus prioridades es la de reorganizar los Recursos Humanos y los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia; conciliando los servicios que se ofrecen al ciudadano con una gestión económica de menor coste.

En base a lo anterior indica que el volumen de expedientes tramitados en la Delegación de Urbanismo, cuando estaba organizado mediante una Gerencia, aconsejaba la existencia de un Registro propio de Entrada y Salida de documentos. Las circunstancias actuales sin embargo han hecho decaer esa necesidad, existiendo además la conveniencia de utilizar los recursos humanos allí destinados para otros servicios del Ayuntamiento.

Visto el informe, al respecto, de la Sra. Secretaria General del Pleno, en el que se concluye que: *“...siendo potestativo el mantenimiento del Registro General de la Delegación de Urbanismo, la propuesta de supresión se ajusta a Derecho sin perjuicio de las razones de oportunidad que solo corresponde apreciar a la Junta de Gobierno Local y Concejala proponente.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Suprimir el Registro Auxiliar de la Delegación de Urbanismo.



Segundo.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Personal para la adscripción del personal de dicho Registro a otros servicios municipales más necesarios.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, PARA LA SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA INCLUSIÓN DE MÉRIDA EN EL PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2013.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad Dña. Pilar Blanco Vadillo se da cuenta de que en los próximos días finalizarán las actividades programadas, para el presente año, relativas al proyecto “CIUDADES SALUDABLES 2012”, dichas actividades las viene desarrollando este Excmo. Ayuntamiento en colaboración con la Junta de Extremadura que aporta el 100% del coste de mencionado proyecto.

Por todo ello la Sra. Delegada de Sanidad, dados los resultados, que se encuentran próximos a su publicación, considera conveniente solicitar su continuación para el próximo año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Solicitar a la Junta de Extremadura la inclusión de la ciudad de Mérida dentro del “PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2013”

Segundo.- Encomendar a la Dirección Municipal de Sanidad la realización de cuantos trámites sean necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación y Dirección Municipales de Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

J).- ACEPTACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE EL PUENTE Nº 9 DE MÉRIDA.-

Se trae a la Mesa la Resolución, de fecha 30 de Noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, mediante la que se cede gratuitamente a este Excmo. Ayuntamiento, con destino a fines culturales, turísticos y similares, de interés municipal, la finca Urbana, sita en la calle el Punte nº 9, de Mérida, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de esta ciudad, al tomo 963, libro 230, folio 89, finca registral nº 14.263. Dicho inmueble fue solicitado por este Ayuntamiento para el desarrollo de actividades de interés municipal.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de la D.A. 2ª del RDL



3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aceptar la cesión gratuita del citado inmueble, cuyos datos registrales constan en el cuerpo del presente acuerdo, para destinarlo a fines culturales, turísticos o similares, de interés municipal.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que sean necesarios para formalizar la cesión a favor del Ayuntamiento.

K).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO 372/2012, INTERPUESTO POR CONTEX MEDIO AMBIENTE, S.L.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada que se deriva del recurso n° 372/2012, interpuesto por CONTEX MEDIO AMBIENTE, S.L., contra el cobro de la Tasa, por la Utilización del Vertedero Municipal, distinto del que está establecido en la Ordenanza Municipal.

Siendo el fallo de la citada sentencia el siguiente:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Contex Medio Ambiente S.L. contra la desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena al Ayuntamiento de Mérida y a Recoden Reciclados S.L. a pagar a la recurrente conjunta y solidariamente la cantidad de 21.376,24 más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la ejecución de la mencionada sentencia llevando a puro y debido efecto lo contenido en su fallo.

Segundo.- Encomendar a la Tesorería Municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios a tal efecto.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, a la Tesorería e Intervención Municipales, así como al Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

L) ACUERDO ADOPTADO POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL “CINE CLUB FORUM”.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se da cuenta del compromiso adoptado con la Asociación Cultural “Cine Club Forum”, a fin de atender las necesidades que la filмотeca de Extremadura tiene como consecuencia de las labores que lleva a cabo en nuestra ciudad, en la que tiene su sede, sita en el Centro Cultural Alcazaba.

El citado compromiso por parte del Ayuntamiento de Mérida es realizar una aportación, vía subvención, por importe de tres mil euros para atender los gastos de las proyecciones de la filмотeca durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2012 y julio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.000 € con destino a subvencionar las actividades de la Asociación Cultural “Cine Club Forum”, relativas a las distintas proyecciones programadas desde Septiembre de 2012 a Julio de 2013.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Cultura la realización de cuantas gestiones sean necesarias a fin de llevar a cabo lo acordado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Cultura, a la Asociación Cultural Cine Club Forum y a la Intervención y Tesorería Municipales.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

